



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0270 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 NOV. 2013**

VISTO, el Informe N° 1036-2013-SGO, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0183-2010-GORE-ICA/GRINF de 07 de Octubre de 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica".

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0191-2013-GORE-ICA/GRINF, de 11 de Setiembre de 2013, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra en mención, teniendo el siguiente Presupuesto Analítico.

ESPECIFICA	DESCRIPCION	OBRA POR CONTRATA					OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (DESCOLMATAción Y ENCAUZAMIENTO)				TOTAL
		EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADM.	PREV MAY COST	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	GASTO DE SUPERVISION	
2.6.23.2	INFRAESTRUCTURA VIAL										
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		2,240,962.45			55,000.00					2,295,962.45
	EXPROPIONES Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS					22,800.00					22,800.00
2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES										
	materiales de construcción							844.75			844.75
	vestuarios								1,200.00		1,200.00
	combustibles y lubricantes						150.00	25,320.23	1,700.00		27,170.23
	materiales de escritorio						500.00		1,500.00		2,000.00
2.6.23.45	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN										
	mano de obra calificada y no calificada							8,120.02			8,120.02
	guardian							2,400.00			2,400.00
	alquiler de maquinarias y equipos							40,509.47			40,509.47
	movilización de desmovilización de maquinarias y equipos							8,000.00			8,000.00
	pasaje y gastos por transporte									500.00	500.00
	viáticos y asignaciones									600.00	600.00
	topografía						500.00				500.00
	servicio de impresiones						150.00				150.00
2.6.61.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS										
2.6.61.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	162,335.00									162,335.00
2.6.61.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES										
	COMBUSTIBLE				1,500.00						1,500.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO				1,500.00						1,500.00
	BIENES DE CONSUMO				2,000.00						2,000.00
2.6.61.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS										
	SUPERVISIÓN DE OBRA			127,856.70							127,856.70
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS				22,000.00	2,200.00					24,200.00
	SUB TOTAL	162,335.00	2,240,962.45	127,856.70	27,000.00	80,000.00	1,300.00	85,194.47	4,400.00	1,200.00	2,730,248.62
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA										

Que, a través del Informe N° 987-2013-SGO de 11 de octubre de 2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la modificación del presupuesto analítico de la obra en mención, Asimismo informó que: (...) se va iniciar los trabajos en obra, y que ni en el perfil y ni en el expediente técnico no han contemplado las autorizaciones del ALA, por este motivo se recomienda la contratación de un profesional, que se encargue de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental categoría I Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para su certificación Ambiental, que es el documento principal para solicitar la autorización de ejecución de obra ante el ALA;

Que, la Sub Gerencia de Estudios mediante Informe N° 831-2013-SGE de 15 de octubre de 2013 informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que (...) referente a la naturaleza del pedido de dar



trámite a la certificación ambiental y autorización del ALA, está Sub Gerencia opina que dicho requerimiento es justificable(...);

Que, conforme se advierte del Informe N° 1036-2013-SGO de 25 de octubre de 2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad informó que la Sub Gerencia de Estudios opinó que el gasto del requerimiento de Certificación Ambiental y autorización del ALA es justificable; por lo tanto se da conformidad a la modificación del presupuesto analítico de la obra: "Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica".

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Caminos Vecinales, Proyecto: 2.005408 Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica, Componente: 2.005408 Construcción de Puentes, Obra: "Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica", Meta: Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 46.00m. de Luz entre Ejes de Apoyo, Construcción de Vías de Acceso con Superficies Estabilizadas (468.00 ml), Construcción de Obras de Protección y Encauzamiento (166.50 ml), Descolmatación de Cauce del Río (250.00 ml);

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que la comprenden;

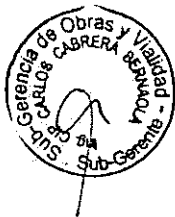
Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras, con la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto: Construcción de Puente Vehicular, Obra: "Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	OBRA POR CONTRATA					OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO)				TOTAL
		EXPEDIENTE TÉCNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS ADM.	PREV MAY COST	COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	GASTO DE SUPERVISIÓN	
2.6.23.2	INFRAESTRUCTURA VIAL		2,240,382.45			45,000.00					2,285,382.45
2.6.23.22	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA					22,800.00					22,800.00
2.6.23.22	EXPROPIACIONES Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS										
2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES							844.75			844.75
	materiales de construcción								1,200.00		1,200.00
	vehículos					150.00	26,320.23	1,700.00			27,170.23
	combustibles y lubricantes						500.00	1,500.00			2,000.00
	mantenimiento de equipos										
2.6.23.45	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN							6,120.00			6,120.00
	mano de obra calificada y no calificada							7,400.00			7,400.00
	guías							40,500.47			40,500.47
	alquiler de maquinaria y equipos							8,000.00			8,000.00
	movilización de desmovilización de maquinaria y equipos									800.00	800.00
	pasajes y gastos por transporte									800.00	800.00
	viáticos y asignaciones										
	topografía						360.00				360.00
	servicio de inversiones						150.00				150.00
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS										
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	182,335.00									182,335.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES										
	COMBUSTIBLE					1,500.00					1,500.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO					1,500.00					1,500.00
	BIENES DE CONSUMO					2,000.00					2,000.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS										
	SUPERVISIÓN DE OBRA			127,858.70							127,858.70
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS				32,000.00	7,200.00					39,200.00
	SUB TOTAL	182,335.00	2,240,382.45	127,858.70	37,000.00	70,800.00	1,500.00	35,104.47	4,400.00	1,200.00	2,730,248.52
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA										





ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE LA CA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL